

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

MAJADAHONDA

PERSONAL

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 35, de fecha 11 de febrero de 2026, se publicó nombramiento de cinco policías en el Ayuntamiento de Majadahonda. Existe un error, de tal forma que:

— Donde dice:

“Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, grupo C, subgrupo C1, a los siguientes aspirantes:

CÓDIGO RPT	CENTRO DE ADSCRIPCION	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1.10.80.110	1320	***6713**	GARCÍA SAN JUAN, IRENE
1.10.80.116	1320	***6775**	MILARA GONZÁLEZ, JOSE LUIS
1.10.80.108	1320	***4033**	PRADOS ALONSO, LAURA
1.10.80.112	1320	***4157**	CALAMARDO TENLLADO, ADRIAN
1.10.80.109	1320	***0421**	ARIAS FERNÁNDEZ, NURIA

Segundo.—La toma de posesión tendrá lugar en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Publicar la resolución que se dicte en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la página web y el tablón virtual de edictos del Ayuntamiento de Majadahonda”.

— Debe decir:

“Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo C, subgrupo C1, a los siguientes aspirantes:

CÓDIGO RPT	CENTRO DE ADSCRIPCION	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1.10.80.110	1320	***6713**	GARCÍA SAN JUAN, IRENE
1.10.80.116	1320	***6775**	MILARA GONZÁLEZ, JOSE LUIS
1.10.80.108	1320	***0421**	PRADOS ALONSO, LAURA
1.10.80.112	1320	***9860**	CALAMARDO TENLLADO, ADRIAN
1.10.80.109	1320	***7435**	ARIAS FERNÁNDEZ, NURIA

Segundo.—La toma de posesión tendrá lugar en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Publicar la resolución que se dicte en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la página web y el tablón virtual de edictos del Ayuntamiento de Majadahonda”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II. Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, a 11 de febrero de 2026.—El concejal-delegado de Hacienda y Recursos Humanos, Diego López del Hierro.

(03/2.176/26)

